

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E NIT 900091143-9	COMUNICACIONES OFICIALES			
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CÓDIGO	NÚM
	8.0	GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	GSI-CO	058
	GERENCIA			



202605000012021

San Juan de Pasto, 31 marzo 2026

Doctor
NICOLAS MARTIN TORO MUÑOZ
Presidente de la Junta Directiva

Doctora
DANIANA MARITZ DE LA CRUZ
Secretaria de Salud Municipal

Doctor
MARCO ANTONIO GUERRERO CAMPO
Representante de los profesionales administrativos
De Pasto Salud E.S.E. ante la Junta Directiva

Doctora
ELIANA KATHERINE LÓPEZ MARTÍNEZ
Representante de los profesionales asistenciales
De Pasto Salud E.S.E. ante la Junta Directiva

Señor
CARLOS YOFRE ROMO GARCIA
Representante de los usuarios de
Pasto Salud E.S.E. ante la Junta Directiva

Asunto: Informe de Gestión Gerencial vigencia 2025

Cordial Saludo,

Respetuosamente se remite para su conocimiento el Informe de Gestión Gerencial de la vigencia 2025 en cumplimiento al Plan de Gestión Gerencial de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.

Este informe da cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución 408 del 2018 y del Acuerdo 004 del 04 de junio de 2024 emitido por la Junta Directiva de Pasto Salud E.S.E., por medio del cual se aprueba el e Plan de Gestión Gerencial 2024-2028.

Que conforme a lo establecido en la Ley 1438 de 2011 establece lo siguiente:

“Artículo 74. Evaluación del Plan de Gestión del Director o Gerente de Empresas Sociales del Estado del orden territorial. Para la evaluación de los planes de gestión, se deberá dar cumplimiento al siguiente proceso:



Carrera 20 N° 19B – 22 San Juan de Pasto
 Callcenter: (602) 7244418 – 7382257, Ambulancia: 3216469674
 Línea exclusiva cancelación de citas: 3167670621
 pastosaludese@pastosaludese.gov.co – www.pastosaludese.gov.co
 “Creciendo con Amor”



 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. NIT 900091143-9	COMUNICACIONES OFICIALES			
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CÓDIGO	NÚM
	8.0	GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	GSI-CO	058
	GERENCIA			

74. 1 El Director o Gerente de la Empresa Social del Estado del orden territorial deberá presentar a la Junta Directiva un informe anual sobre el cumplimiento del plan de gestión, el cual deberá ser presentado a más tardar el 1° de abril de cada año con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. Los contenidos del informe y de la metodología serán definidos por el Ministerio de la Protección Social.¹

De igual manera en lo establecido en el artículo 2 de la resolución 408 de 2018 que modifica el artículo 3 de la resolución 743 del 2013, modificatoria de la resolución 710 de 2012 y que queda así:

“Artículo 3. La evaluación del informe anual sobre el cumplimiento del plan de gestión que debe presentar del Director o Gerente, a más tardar el 1° de abril de cada año, deberá realizarse sobre los resultados obtenidos entre el 1° de enero y 31 de diciembre de la vigencia inmediatamente anterior.

Si el Director o Gerente no se desempeñó en la totalidad de la vigencia a que refiere este artículo, no se realizará evaluación del plan de gestión respecto de dicha vigencia”²
(Subrayado de conformidad a lo establecido en la norma relacionada)

74.2 La Junta Directiva deberá evaluar el cumplimiento del plan de gestión del Director o Gerente, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación del informe de gestión.”³

Así la cosas y de conformidad a lo establecido en la norma referida se presenta a los miembros de junta directiva de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. el informe de gestión gerencia correspondiente a la vigencia de gestión 2025.

La carpeta anexa incluye informe de gestión, matriz de evaluación diligenciada y metodología de calificación, más los anexos de los indicadores a evaluar.

Agradecemos su atención.

Cordialmente,



DIEGO FERNANDO MORALES ORTEGÓN
Gerente

Anexo: CD y correo electrónico: Informe de Gestión y Archivos de evidencias

Proyectó: Milton Armando Moncayo Riascos, Profesional Universitario

¹ Ley 1438 de 2011, Congreso de la República, Bogotá 19 de enero de 2011

² <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-408-de-2018.pdf>

³ Ley 1438 de 2011, Congreso de la República, Bogotá 19 de enero de 2011

